

I

020

RESOLUCION RL - 5692

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 30 de Noviembre de 1.978 se ha otorgado ante el Notario 5° de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí L., la escritura pública de constitución, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA DUMZIA CIA LTDA";

Que el Dr. Hernán Cabezas C., debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 78-1216-DIA, de 26 de Diciembre de 1.978, que comprueba la integración correcta del capital social, en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA DUMZIA CIA LTDA", cuyo domicilio es Guayaquil, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SU CRES, dividido en mil quinientas diez participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 30 de Noviembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

*Handwritten signature and initials*

I

0 021

.. 2

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de Noviembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

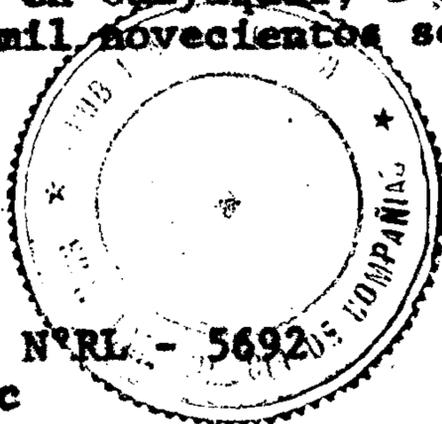
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías, y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) Inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en Guayaquil, y que se encuentra descrito en el artículo quinto de la escritura pública de 30 de Noviembre de 1.978; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a cinco de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

*[Handwritten Signature]*  
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.--

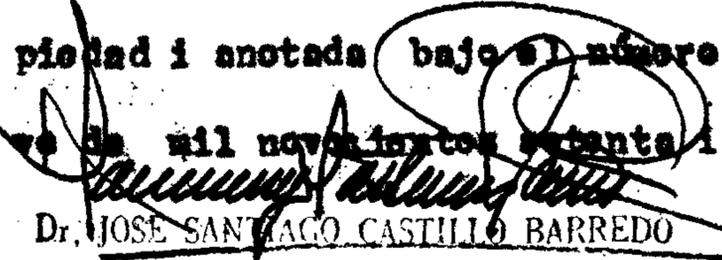


*[Handwritten Signature]*  
José María Palau Est. SECRETARIO

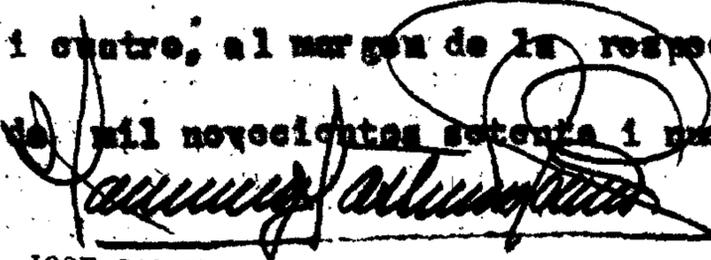
Resol. N° RL - 5692  
AJT:pvc  
5/1/79

*[Handwritten Signature]*

199  
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrito el Aporte ordenado en la Resolución que antecede de fojas 14.621 a 14.640, número 1.513 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 2.921 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

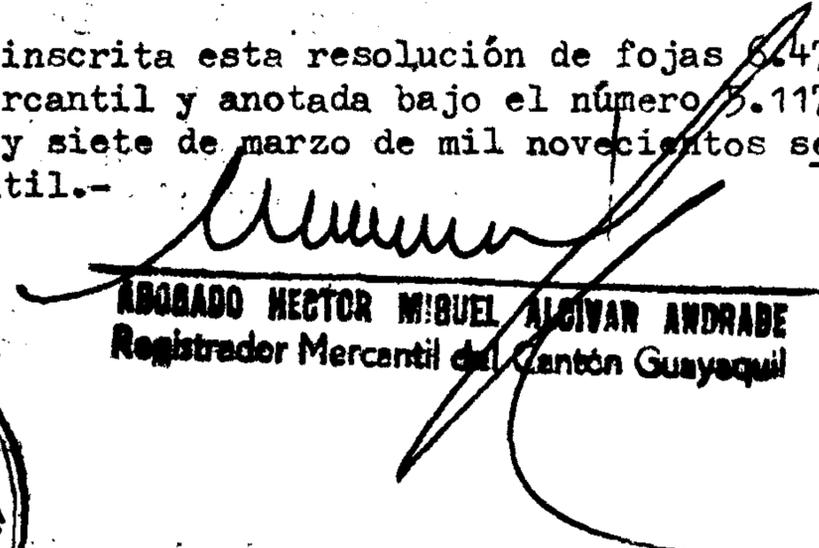
  
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota del Aporte ordenado en la Resolución anterior a foja 36.458 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

  
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 6.477 a 6.481, número 1.433 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.117 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

